



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

*Corrección de error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia
número 22, de fecha 3 de febrero de 2016*

Advertido error en el anuncio publicado con fecha de 3 de febrero de 2016 en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 22, donde dice:

«Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Hacinas, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.649 de Hacinas, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2026» debe decir:

«Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de los términos municipales de Hacinas, Pinilla de los Barruecos y Villanueva de Carazo y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.649 de Hacinas, por un periodo de diez años, finalizando la cesión el 31 de marzo de 2026».

En Hacinas, a 8 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José Ángel de Juan Olalla